OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1159

RESOLUCIÓN 26/2024, de 27 de febrero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la Diputación Foral de Bizkaia, para la atención sociosanitaria a las personas con trastorno mental grave.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco la prórroga del Convenio referenciado, a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la Diputación Foral de Bizkaia para la atención sociosanitaria a las personas con trastorno mental grave, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2024.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 26/2024, DE 27 DE FEBRERO, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO PARA LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A LAS PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

En Bilbao, a 29 de diciembre de 2022.

SE REÚNEN:

De una parte D. Unai Rementeria Maiz, en nombre y representación de la Diputación Foral de Bizkaia, encontrándose facultado para la formalización del convenio por el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de mayo de 2022.

Y de otra, Miren Gotzone Sagardui Goikoetxea, Consejera de Salud del Gobierno Vasco, facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2022.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Adenda de prórroga del Convenio y en su virtud

MANIFIESTAN:

Primero.– Que la Diputación Foral de Bizkaia y la Administración General del País Vasco suscribieron un Convenio de Colaboración con fecha 17 de diciembre de 2019 para la atención sociosanitaria a las personas con trastorno mental grave, con vigencia del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 16 de noviembre de 2021 se suscribió Adenda de Modificación por la que se ampliaron el número de plazas objeto del convenio y el importe de la colaboración financiera.

Segundo.– Que, de acuerdo con la estipulación décima el convenio podrá ser prorrogado expresamente por mutuo acuerdo de las partes, sin que pueda superarse la duración máxima prevista por la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.– Que, ambas partes consideran necesario mantener la colaboración en el desarrollo y consolidación de los servicios sociales que atiendan a las personas con problemas de salud mental, en particular a las personas con enfermedad mental grave y cronificada.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el Acuerdo de Prórroga del referido Convenio, conforme a las siguientes cláusulas.

ESTIPULACIONES

Primera.– Prórroga del Convenio.

Se prorroga por un plazo de 1 año, hasta el 31 de diciembre de 2023, el Convenio de Colaboración firmado el 17 de diciembre de 2019 para la atención sociosanitaria a las personas con trastorno mental grave.

Segunda.– Compromisos para 2023.

El número de plazas a disposición del colectivo beneficiario y el importe de la colaboración financiera para 2023 serán idénticos a los establecidos para 2022.

Así, la Diputación Foral de Bizkaia pondrá a disposición de las personas destinatarias 827 plazas, con la siguiente distribución indicativa: centros de atención diurna 435; viviendas y centros residenciales con apoyo de larga estancia 392.

Por su parte, el Departamento de Salud destinará en 2023 para el desarrollo de las plazas objeto del convenio un importe de 5.800.000 euros.

Tercera.– Efectos de la prórroga.

Los efectos de la presente prórroga se extenderán desde su suscripción y hasta la extinción del Convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, firman la presente prórroga, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Diputado General de Bizkaia,
UNAI REMENTERIA MAIZ.

La Consejera de Salud del Gobierno Vasco,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.